

<b>Dependencia:</b> -Dirección de Contratación -Dirección de Talento Humano -Subdirección Financiera	<b>Objetivo:</b> Verificar las ofertas recibidas en el marco del evento de cotización 126455, Acuerdo Marco de Precios para Suministro de dotación para los(as) servidores(as) públicos(as) de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., vigencia 2022 – Calzado femenino.	
<b>Fecha:</b> 05/04/2022	<b>Lugar:</b> Designación Virtual	<b>Hora:</b> 16:00

**Asistentes**

Nombre – Comité Evaluador Designado	Área	Entidad	Tel.	Firma
Juliana Fernanda Ramírez Zambrano	Dirección de Contratación	Secretaría General		
Viviana Morales Fiquitiva	Dirección de Contratación	Secretaría General		
Nydia Moreno Buitrago	Dirección de Contratación	Secretaría General		
Fredy Yesid Pulido Pulido	Dirección de Talento Humano	Secretaría General		
María Fernanda Camargo Jiménez	Dirección de Talento Humano	Secretaría General		
Jorge Tulio Cubillos	Subdirección Financiera	Secretaría General		

**Desarrollo**

El día 24 de marzo de 2022 a las 17:00 horas se da por finalizado el evento de cotización No. 126455.

Por intermedio del evento se recibieron 8 ofertas, así:

BACET GROUP S.A.S	C I WARRIORS COMPANY S.A.S
DOTACION INTEGRAL S.A.S	Inversiones SARHEM de Colombia S.A.S
LUZ MULA LOPEZ	SPARTA SHOES S.A.S
UNION TEMPORAL CALZADO 2019	UNION TEMPORAL HERMANOS BLANCO

Con base en la anterior cotización y teniendo en cuenta la designación del comité evaluador del presente proceso de acuerdo marco de precios:

La Dirección de Contratación apoya la revisión de los documentos para la publicación del evento de cotización y el cierre del mismo, con el fin que el comité financiero y técnico proceda a determinar el menor valor cotizado y que los bienes y servicios hayan sido correctamente ofertados. Se adjunta a la presente acta, el informe de cierre del evento.

Se procedió a verificar la oferta presentada por Dotación Integral S.A.S.

**Concepto Financiero:**

De acuerdo con el reporte de la Tienda Virtual de CCE la subdirección financiera remite informe de evaluación, el cual se adjunta a la presente acta, en el que concluye que la propuesta con menor valor corresponde a la cotizada por Dotación Integral S.A.S..

Sin embargo, recomienda requerir justificación al proveedor de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que:

- *"(...) de acuerdo a la fórmula establecida por la Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas de Colombia Compra eficiente - CCE- (Valor Mínimo Aceptable = Mediana - Desviación Estándar), el valor de la oferta se encuentra por debajo del valor mínimo aceptable." (sic)*

Por tal razón se requiere mediante mensaje público al proveedor Dotación Integral S.A.S., para que remita a la entidad justificación de los precios ofrecidos

La Entidad aclara que el 29 de marzo de 2022 se solicitó justificación de sus precios al proponente Dotación Integral S.A.S, otorgando un tiempo de respuesta prudencial de 24 horas, dentro de las cuales el proveedor no atendió el requerimiento.

En respuesta a los mensajes remitidos por el proveedor Dotación Integral S.A.S del pasado 1 de abril, nos permitimos indicar que de acuerdo con la "Guía para el manejo de Ofertas artificialmente bajas en Proceso de Contratación", es causal de rechazo de la oferta, el no contestar el requerimiento en el tiempo establecido por la entidad.

Por lo tanto, como se indicó en el mensaje del 31 de marzo, se procedió a evaluar al segundo proveedor con menor precio "Unión Temporal Hermanos Blanco".

Una vez revisada la oferta económica se procede a verificar la justificación concluyendo lo siguiente:

**Concepto Financiero:**

La subdirección financiera se pronuncia mediante informe de evaluación, el cual se adjunta a la presente acta, en el que concluye que la justificación del proveedor:

- *"...Una vez realizada la verificación se encuentra que la oferta presentada por Unión Temporal Hermanos Blanco es la que se encuentra en segundo orden de elegibilidad de acuerdo al valor ofertado para la adquisición de la dotación de Calzado Femenino 2. Se verificó que los precios ofertados por el proveedor correspondan con los establecidos en el Catálogo de Productos del Instrumento del Acuerdo Marco de Precios CCE-967-AMP-2019. Para esta verificación se realizó el cálculo del precio del catálogo de conformidad a lo señalado en la Cláusula 10 del citado acuerdo, es decir incluyendo el valor de los gravámenes adicionales según la fórmula descrita."*

**Concepto Técnico:**

La Dirección de Talento Humano, remite informe de evaluación, mediante correo electrónico el cual se adjunta a la presente acta, en el que concluye que:

- *"(...) cumplen con los requisitos técnicos del proceso de selección que se llevó a cabo a través de Acuerdo Marco de Precios."*

Por tal razón se recomienda adjudicar a la firma por UNION TEMPORAL HERMANOS BLANCO. por un valor total de \$ 13.505.116,99 incluidos IVA y demás gravámenes a que haya lugar.

Revisión de la Evaluación del Evento:

ENNIS ESTHER JARAMILLO MORATO  
DIRECTORA DE TALENTO HUMANO

MARIO ALBERTO CHACÓN CASTRO  
DIRECTOR DE CONTRATACIÓN

LUIS EUGENIO HERRERA PÁEZ  
SUBDIRECTOR FINANCIERO